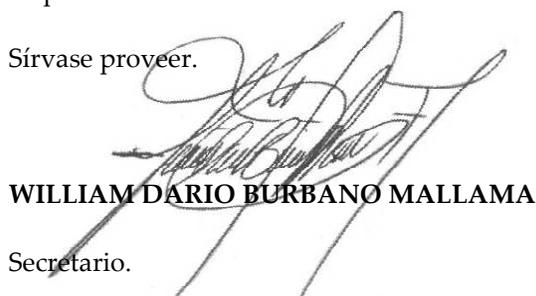




SECRETARIA.- Magüi-Payá, Julio 25 de 2023.- En la fecha doy cuenta al señor Juez de la solicitud para contraer matrimonio formulada por los contrayentes WALTER FERNANDO ESTUPIÑAN GRUESO Y MARIA YOLANDA ESTUPIÑAN MARQUEZ, mayores de edad, domiciliados en este Municipio quienes se identifican con cédula de ciudadanía No. 1.080.839.438 y 1.089.513.004 respectivamente.

Sírvase proveer.



WILLIAM DARIO BURBANO MALLAMA

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGÜÍ – PAYÁN

Magüi-Payán, Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Matrimonio
Radicación : 524274089001-2023-00032-00
Solicitante : WALTER FERNANDO ESTUPIÑAN GRUESO
MARIA YOLANDA ESTUPIÑAN MARQUEZ

Los señores WALTER FERNANDO ESTUPIÑAN GRUESO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.839.438 expedida en Barbaocoas (Nar.) y MARIA YOLANDA ESTUPIÑAN MARQUEZ identificada con cédula No. 1.089.513.004 expedida en Magüi (Nar), en escrito que antecede manifiestan que desean contraer matrimonio civil en este Despacho.

Siendo que la solicitud presentada por los contrayentes se ajusta a lo regulado por el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone a impartir el trámite respectivo.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Magüi-Payán (Nar),

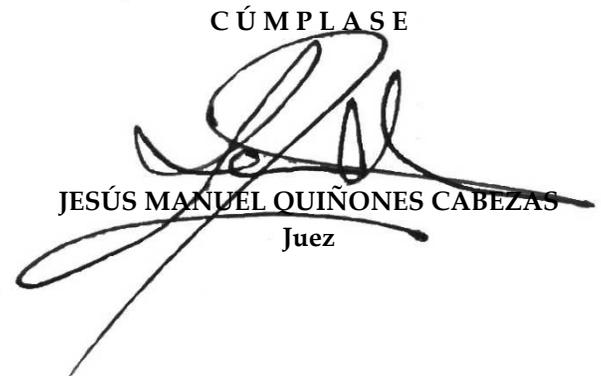
RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir la solicitud presentada por WALTER FERNANDO ESTUPIÑAN GRUESO Y MARIA YOLANDA ESTUPIÑAN MARQUEZ, para contraer matrimonio civil, para lo cual se dispone a impartir el trámite dispuesto en el Art. 577 y siguientes del C.G del P.

SEGUNDO.- Téngase como pruebas las aportadas dentro del escrito de solicitud.

TERCERO.- Señálese como fecha y hora para la audiencia pública de matrimonio, el día veintitrés (23) de Agosto de 2023, a las 10:00 a.m.

CÚMPLASE



JESÚS MANUEL QUIÑONES CABEZAS
Juez

Dirección. Barrio 12

Correo: juzgadamaguiayan@gmail.com

), Celular 3006668231